



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 505-MPM

Moyobamba, 28 de abril de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

VISTO:

En la sesión ordinaria de Concejo fecha 28 de abril del 2022, el Dictamen N° 05-2022-MPM/CM-CPyS, de fecha 6 de abril de 2022, de la Comisión de Población y Salud, que opina favorablemente para que el Pleno del Concejo Municipal, dentro de su competencia y facultades previstas en el artículo 9° inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se sirva aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal, que Incorpora Charlas de Relaciones Saludables y Democráticas para Contrayentes de Matrimonio Civil en la Jurisdicción, según Informe Legal N° 049-2022-MPM/OAJ, Informe Técnico N° 002-2022-MPM/GDS/SGleIO/APDyG, Nota Informativa N° 012-2022-MPM/GDS/SGleIO, Oficio N° 553-2021-MIMP-AURORA-CEM-MOYOBAMBA/COORDINACIÓN;

En uso de las atribuciones establecidas en el numeral 8 del artículo 9° y 157° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972.

Aprobó lo siguiente:

Artículo 1.- APROBAR, la incorporación de charlas de relaciones saludables y democráticas para los/as contrayentes de matrimonio civil en la jurisdicción, como una forma de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Artículo 2.- DISPONER que autoridades políticas, funcionarios/as, servidoras/es y operadores/as; adopten acciones para su implementación y adecuación de su normativa.

Artículo 3.- ENCARGAR al área del Registro Civil de la Municipalidad realice la coordinación e implementación del monitoreo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 4.- ENCARGAR, a la Secretaría General del Concejo Municipal la publicación de la presente ordenanza a través del portal institucional de la Municipalidad.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. – Para la realización de las acciones área del Registro Civil de la Municipalidad articula y coordina con el Centro Emergencia Mujer Moyobamba del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) que es el ente rector en la materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar que en el marco de la articulación realiza las charlas de relaciones saludables y democráticas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTÍN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web <http://177.73.254.74/validad/202201308511d2caf1c247848f10d693bfa0c54f> Exp.: 440098

Jr. Pedro Canga N° 262 - Plaza de Armas Moyobamba